



## REGLAMENTO PARTICULAR COPA INTERNACIONAL BALCARCE UCI DE MTB 2011

**Art.1:** La COPA INTERNACIONAL BALCARCE UCI DE MOUNTAIN BIKE, Round 1 del Open Shimano 2011, es una competencia de Mountain Bike inscripta en el calendario de la Unión Ciclista Internacional (UCI), Clase 3, modalidad Cross Country Olímpico, a desarrollarse los días 26 y 27 de febrero en la localidad de Balcarce.

La prueba es organizada por el Veloclub Mar del Plata, avalada por la Federación Argentina de ciclismo de Montaña (FACIMO) y supervisada por la Unión Ciclista Internacional (UCI).

**Art.2:** Este evento es de carácter privado pero abierto a toda persona o firmas comerciales que cumplan con los requisitos de inscripción y participación, acepten la responsabilidad que suscriben y cumplan con el presente reglamento en todas sus disposiciones.

**Art.3:** La bicicleta a utilizar será apta para la práctica del Mountain Bike, debiendo contar OBLIGATORIAMENTE con todos los elementos y accesorios que la integran, en perfecto estado de funcionamiento, pues en caso contrario no se le permitirá al atleta participar de la competencia.

El rodado mínimo a utilizar es de 26" y el máximo de 29", debiendo ambas ruedas ser del mismo diámetro. Es obligatorio el uso de CASCO rígido homologado "correctamente colocado" durante las prácticas, precalentamiento y/o durante la competencia, la no utilización del mismo será motivo de descalificación automática SIN NINGUN TIPO DE EXCEPCION.

Está prohibido el uso de intercomunicadores durante la competencia, medias de compresión y remeras sin mangas, anteojos de cristal, acoples tipo triatlón y todo material que pueda causar daños al atleta o a terceros.

Todo deportista que no cumpla con algunos de los requisitos antes descriptos, no se le permitirá tomar parte de la prueba. La organización no se hace responsable ni tiene la obligación de ejercer el control sobre el tipo y calidad de elementos que utiliza el ciclista. El competidor da su total acuerdo para liberar de toda responsabilidad a los organizadores, como así también de liberarlos de cualquier reclamo derivado del mismo.

**Art.4:** La dirección deportiva de la prueba estará a cargo de un Comisario Internacional de MTB designado por la UCI y un Director de Prueba del Veloclub Mar del Plata, en representación de la Organización, quienes asumen en conjunto la máxima autoridad de la misma, para: la interpretación de este reglamento y el de la UCI, para la aplicación de las penalidades (si las hubiere), resolución definitiva de los puestos, para fijar puntajes resultantes de la clasificación de la competencia, y por las apelaciones interpuestas junto con su correspondiente resolución. Este reglamento se da por conocido por todos los inscriptos y participantes de esta competencia, quienes dispondrán de un ejemplar copia del presente una vez confirmada su inscripción, NO PUDIENDO ALEGARSE EL DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

La organización de la prueba por intermedio de la máxima autoridad de la misma, es decir, su COMISARIO DEPORTIVO se reserva el derecho de modificar justificadamente en forma parcial o total las presentes normas, así como el recorrido del circuito, horario y programación de la prueba hasta momentos antes del inicio de la misma y durante el transcurso de la competencia cuando razones de fuerza mayor así lo requieran, siendo su decisión INAPELABLE.

**Art.5:** las categorías se conforman de acuerdo a la siguiente grilla:

PROMOCIONALES HOMBRES (19 a 34 años) - PREJUVENILES (13 a 15 años) - JUVENIL (16 a 18 años) -

ELITE (19 a 29 años)\* - DAMAS ELITE (19 a 29 años) - MASTER A1 (30 a 34 años) - MASTER A2 (35 a 39 años) -

MASTER B1 (40 a 44 años) - MASTER B2 (45 a 49 años) - MASTER C1 (50 a 54 años) - MASTER C2 (55 a 59 años) -

MASTER D (60 a 64 años) - DAMAS MASTER A (30 a 39 años) - DAMAS MASTER B (40 a 49 años) -

\* incluye a los atletas fuera de rango que tengan licencia Elite vigente.





**Art. 6:** Las inscripciones se realizarán en forma individual, únicamente en la ficha provista por la organización y abonando el arancel correspondiente, a través del sitio Web [WWW.VELOCLUB.COM.AR](http://WWW.VELOCLUB.COM.AR), depósito bancario o en los puntos habilitados a tales efectos.

*INSCRIPCIÓN: \$135.- para todas las categorías.*

Para participar es necesario contar con licencia de corredor emitida por la FACIMO/UCRA año 2011. En caso de no contar con la misma, deberá gestionarla, haciendo entrega del certificado de aptitud médica que habilita al atleta a competir en este Campeonato más el arancel correspondiente a la licencia nacional \$35.- o internacional \$150.- Los menores de 18 años deberán contar con la autorización de padre o tutor, aquellos que hayan realizado la inscripción por Internet deberán suscribir la ficha al momento de retirar la placa identificatoria.

Las inscripciones se podrán realizar únicamente hasta el 23 de febrero de 2010. El día 26 de febrero de 12 a 17 hs. se hará entrega de las placas identificatorias en la Secretaría de la organización ubicada en la Pulpería del Cerro el Triunfo. Luego de realizado el pago se deberá escanear y enviar el ticket (en adjunto) a [contacto@veloclub.com.ar](mailto:contacto@veloclub.com.ar) o enviar el ticket del depósito por fax al 0223-4803012. En ambos casos deberá especificarse APELLIDO y NOMBRE más CATEGORIA en la que participará.

El Congreso Técnico del Evento se realizará el día 26 de febrero a las 19 hs. en el Microcine del Museo Juan Manuel Fangio de la ciudad de Balcarce.

**Art.7:** Cada competidor participa bajo su única responsabilidad, valorando la conveniencia de largar y/o de continuar en la prueba. No obstante, la Organización se reserva el derecho, siguiendo el consejo de un médico, de prohibir a un corredor a largar o continuar en competición.

La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes, a la legislación del Partido de Balcarce, de la Provincia de Buenos Aires y/ o la legislación medio ambiental vigente al momento de realizar este Campeonato. Los corredores eximen a la Organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los equipos, participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor, como también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, robo y/o hurto, etc.

**Art.8:** La Copa Internacional Balcarce UCI de MTB 2011 es una competencia para corredores individuales, equipos, selecciones regionales y nacionales; por lo que la ayuda externa sola estará permitida en los lugares establecidos por la Organización y se las identificará con el nombre de "Zona de Asistencia". Las comidas, bebidas y materiales (repuestos y herramientas) a utilizar durante la competencia corren a cargo de los participantes y/o de sus equipos. Es obligatorio el uso de la placa numérica colocado en la parte delantera de la bicicleta en todo momento, la cual será provisto por la Organización, en caso de no llevarla será motivo de descalificación de la prueba. No se permitirá el cambio de bicicletas durante el desarrollo de la prueba.

Todo inconveniente mecánico puede ser reparado únicamente por el atleta (sin asistencia externa) en cualquier parte del recorrido salvo en las Zonas de Abastecimiento donde podrá recibir asistencia externa por parte de su Staff o equipo, en ningún caso más de una persona por atleta, siendo el resto de las personas expulsadas de esta zonas por el comisario a cargo de las mismas.

**Art.9:** El número de vueltas de cada categoría será informado en el Congreso Técnico; las vueltas se establecerán en función de la categoría, distancia del circuito y tiempo por vuelta, adecuándose el tiempo de competencia, al tiempo ideal establecido por la UCI.

Los atletas serán llamados 10 minutos antes del horario de salida por nro. de placa y nombre completo, corredor que no se encuentre presente en dicho momento deberá formar después del último atleta de la categoría en la que le correspondiere participar, sin que haya motivo de reclamación alguno por parte del infractor.

**Art.9:** Conforme reglamento UCI se podrá utilizar, previo informe del Comisario de Prueba, aplicar la regla del 80%. Si está regla no es de aplicación, competidor en prueba que pierda vuelta sobre el primer clasificado será retirado de la competencia y clasificado en la posición que le correspondiere.





**Art.10:** Las sanciones disciplinarias serán aplicadas de acuerdo al baremo de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO) y/o UCI. Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros, serán recibidas hasta diez minutos después de finalizada la competencia por parte del denunciante, debiéndose depositar previamente la suma de \$ 135 (monto igual a la inscripción), importe que será reintegrado al comprobarse la denuncia. Esta se realizará por escrito, debiendo acompañar la firma de dos corredores testigos, quienes en conjunto avalarán la denuncia. No se aceptarán denuncias de no corredores.

En caso de que la denuncia interpuesta contra un atleta no prospere, no se devolverá el valor abonado en concepto de denuncia.

**Art.11:** Se entregarán medallas a los 5 primeros de cada categoría (ver art.4). En caso de que hubiera más de cinco (5) competidores por categoría se entregará dinero en efectivo a los tres primeros clasificados de cada una de ellas. Las categorías prejuveniles y promocionales, no recibirán premios en efectivo.

**Art.12:** Las grillas de salida de cada categoría se organizarán por orden de inscripción, salvo para aquellos corredores que a la fecha de realización del evento cuenten con puntos UCI o puntos FACIMO.

**Art.13:** Los competidores con el pago de la inscripción correspondiente a cada fecha tendrán derecho a participar de la Copa Internacional Balcarce UCI de MTB 2011, contar con seguro durante todo el evento, servicio de cronometraje, utilización del circuito de MTB íntegramente señalizados y acceso a baños.

**Art.14:** Los competidores deberán cuidar de no hacer daño a la naturaleza, no arrojar basura ni desperdicios de ningún tipo, ni hacer daño al circuito. Además guardarán respeto y no deberán tener actitudes antideportivas tales como efectuar o tomar atajos, obstruir el circuito, no permitir el sobrepaso de corredores más rápidos, usar vocabulario inadecuado, gestos o cualquier demostración que vaya en contra de la educación y las buenas costumbres, así como faltar el respeto al público, organizadores y corredores de la prueba.

**Art.15:** Las condiciones meteorológicas y otros imprevistos pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad, a disminuir el número de vueltas o suspender la competencia en determinado momento. En este último caso la clasificación de la competencia quedará definida por la posición de cada atleta al momento de suspenderse la prueba.

**Art.16:** La Organización ubicará ambulancias de primeros auxilios en lugares estratégicos y de fácil acceso al recorrido. El circuito se traza en un marco natural, considerándose los obstáculos como accidentes propios de las características normales de un circuito de Mountain Bike, liberando de toda responsabilidad a la Organización de los accidentes ocurridos por impericia o imprudencia del ciclista, como también por fallas del rodado o por señalización. Los equipos médicos que apoyan el evento prestarán los primeros auxilios para trasladar al Hospital Municipal más próximo al accidentado, debiendo el atleta correr con todos los gastos que supere la cobertura por asistencia médica dada por la organización.

**Art.17:** La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes y publicidad de la COPA INTERNACIONAL BALCARCE UCI DE MTB 2011 para ser utilizados con fines promocionales, comerciales y/o sociales. El corredor participa bajo su única responsabilidad, de los padres o tutores. Asimismo la organización no se responsabiliza por los robos, hurtos, roturas, accidentes o cualquier pérdida relacionada antes, durante o después de la competencia, valorando la conveniencia de considerar que este tipo de competencias es de alto riesgo.

**Art.18:** La organización del evento se reserva el derecho de admisión de cualquier persona, atleta o acompañante que por diversas causas puedan perjudicar o interferir en el normal desarrollo y cumplimiento de la competencia. Las autoridades de la Prueba descalificarán a los corredores que no cumplan con el presente reglamento.

**Art.19:** El reglamento de la Unión Ciclista Internacional rige el desarrollo de la COPA INTERNACIONAL UCI DE MTB por cualquier divergencia, omisión y/o faltante que pueda presentar el reglamento particular de la prueba.

